

Panamá, 29 de agosto de 2011.

A/68

Señores
Miembros de la Concertación

Desconozco los cambios que se están considerando, en dicha instancias; sin embargo, como ciudadano quiero plantear algunas aberraciones que es necesario corregir dentro de nuestro manipulado sistema democrático:

1.- **Hay que establecer que las personas que aspiren a un puesto de elección sólo puede aspirar a una sola posición** (representante de corregimiento, diputado, alcalde o presidente y vicepresidente) tenemos que eliminar esa dualidad o más donde un individuo corre por dos o tres puestos de elección popular, quitándole la oportunidad a otro ciudadano de ser elegido, y no se repitan los exabruptos que tenemos de diputados que también son representantes y según se dice cobrando dos cheques.

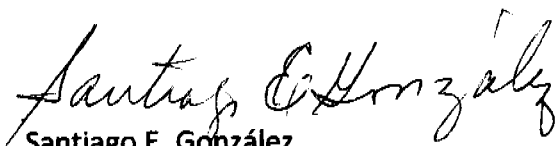
2.- **Hay que establecer que ningún familiar dentro del cuarto de consanguinidad y segundo de afinidad puede ser suplente.** Es otra práctica aberrante que se está haciendo común ante la indiferencia del Tribunal Electoral, de escoger a sus familiares como suplentes (hijos, esposos etc.) como si en su comunidad y en su partido no hubiese personas capaces y honestas.

3.- Aunque tal vez sea poco probable, ya que hoy quienes han sido elegidos y aquellos que tienen varios períodos en esas posiciones convirtiéndose en parásitos de los fondos públicos y del buen vivir a costilla del Estado, no están dispuestos a soltar la teta política, es necesario insistir en la **NO REELECCION** , pues escuchando la mediocridad de los diputados Blandón y Avila descaradamente avalan la tesis que el ciudadano común no tiene la capacidad para ser elegido, por no tener experiencia política.

4.- Considerando la falta de madurez emocional, de buen juicio, estudios y experiencia de nuestra juventud sugiero aumentar la edad para ser Representante de **dieciocho años a veintiún años** y para Diputado de **veintiuno a veinticinco años**

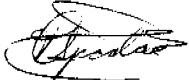
5.- De acuerdo con la propuesta del Tribunal Electoral de establecer las listas bloqueadas y cerradas en los circuitos plurinominales, **se debe descartar esta opción**, ya que atenta contra la libre competencia política, pues de acuerdo con lo expresado por funcionarios de esta institución en un seminario, **significa legalizar la práctica del voto en plancha, con la clara intención de beneficiar a aquel candidato que los jerarcas propietarios de los partidos políticos desean que resulte elegido**, en desmedro del esfuerzo que realicen los otros candidatos, quienes van a trabajar para beneficio de éste. Esta sugerencia es una variación del método que se usó para nombrar los **miembros del PARLACEN**, individuos que ocupaban una posición política sin tener que hacer ningún esfuerzo, ni tener carisma personal, ni político, solo ser los ungidos de los dirigentes de los partidos políticos **Se debe eliminar definitivamente la práctica del voto en plancha.**

6.- Otro exabrupto en la propuesta del Tribunal Electoral es la designación de los **DIPUTADOS NACIONALES**, con una denominación diferente al resto de los candidatos elegidos como diputados por circuitos; pues aún, como aducen estos funcionarios estos diputados tendrán las mismas funciones y prerrogativas, no se debe permitir sentar las bases para que en un futuro los políticos de turno den origen a los ultrapolíticos, con prebendas, concesiones, etc. encareciendo aún más el gasto legislativo de manera innecesaria; **pues debemos tener en cuenta que actualmente hay un tope para la cantidad de diputados a elegir, y esta figura puede ser utilizada para aumentar dicha cantidad aparentemente de forma legal.**



Santiago E. González

Ced. 3-49-482



31/8/2011